



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

8

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2024-MDN-LM/GM

Ninabamba, 23 de mayo de 2024

VISTO:

El Informe N° 233-2024-MDN-LM-GM-SGIDUR/MGP-SG, de fecha 22 de mayo de 2024, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 033-2024-MDN-SGIDUR/YPG-RO, de fecha 22 de mayo de 2024, de Residente de Obra; sobre la Aprobación del Presupuesto Analítico N° 03-2024 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno; actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, del numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N°082-2023-MDN-LM/A, de fecha 29 de mayo del 2023, se aprueba el Expediente Técnico de la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de S/ 391,761.62 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 62/100 Soles), bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios.

Que, con Resolución de Alcaldía N°028-2024-MDN-LM/A, de fecha 01 de febrero del 2024, se aprueba la creación de meta y asignación de presupuesto para la Actividad denominado "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con un costo de presupuesto ascendente al monto de S/ 70,000.00 (SETENTA MIL CON 00/100 Soles);

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 073-2024-MDN-LM/A, de fecha 15 de abril de 2024, se aprueba la asignación de presupuesto para el cumplimiento de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con un costo de presupuesto ascendente al monto de S/. 34,734.52 (Treinta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 52/100 Soles);

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 032-2024-MDN-LM/GM, de fecha 09 de abril de 2024, se aprueba el Reinicio de la Ejecución de Obra: "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", a partir del 01 de abril de 2024; del Presupuesto Analítico N° 02-2024 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA,





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2024-MDN-LM/GM

Ninabamba, 23 de mayo de 2024

PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO"; debido al reajuste en el requerimiento de bienes y servicios;

Que, mediante el Informe N° 033-2024-MDN-SGIDUR/YPG-RT, de fecha de 22 de mayo de 2024, el Ing. Yuri Pauca Gutiérrez – Residente de Obra; solicita la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03-2024 (Fuente de Financiamiento: Canon y SobreCanon), Modificación del Presupuesto Analítico N° 02-2024 (Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios);

Que, Informe N° 233-2024-MDN-LM-SGIDUR/MGP-SG, de fecha 22 de mayo de 2024, el Ing. Moisés Gutiérrez Pérez - Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural remite a la Gerencia Municipal la solicitud de la Modificación del Presupuesto Analítico N° 03-2024 (Fuente de Financiamiento: Canon y SobreCanon), Modificación del Presupuesto Analítico N° 02-2024 (Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios); de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con la finalidad de continuar con la ejecución;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDN-LM/A, de fecha 04 de enero del 2023, en su artículo primero el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; Las Atribuciones y facultades en materia Presupuestaria que corresponde al alcalde, en su calidad de titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en materia Presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de los recursos asignados por toda la fuente de financiamiento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico N° 003-2024 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", fuente de financiamiento: Canon y SobreCanon, con un presupuesto de **S/ 70,000.00** (Setenta Mil con 00/100 Soles), conforme a lo expuesto en las consideraciones precedentes y con el siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ITEM	ESPECIFICA	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPER	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	COSTO INDIRECTO	TOTAL
2.3.12.11	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	420.00	825.00	-	-	825.00	1,245.00
2.3.13.11	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	11,550.80	-	-	-	-	11,550.80
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA EQUIPO TECNICO Y ADMINISTRATIVO	-	172.00	41.50	-	213.50	214
2.3.199.11	HERRAMIENTAS	485.00	-	-	-	-	485.00
2.3.199.199	OTROS BIENES	8,422.00	-	-	-	-	8,422.00
2.3.25.14	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20,284.00	-	-	-	-	20,284.00
2.3.2.7.1199	SERVICIOS DIVERSOS	14,200.00	-	-	-	-	14,200.00
2.3.2.7.14.98	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	-	13,600.00	-	-	13,600.00	13,600.00
SUBTOTAL	SUBTOTAL	55,361.80	14,597.00	41.50	-	14,638.50	70,000



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

66

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2024-MDN-LM/GM

Ninabamba, 23 de mayo de 2024

ARTICULO SECUNDO. – APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico N° 002-2024 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, con un presupuesto de **S/ 34,734.00** (Treinta y Cuatro Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 00/100 Soles), conforme a lo expuesto en las consideraciones procedentes y con el siguiente detalle:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

ITEM	ESPECIFICA	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS SUPERVISIO N	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	COSTO INDIRECTO	TOTAL
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	-	-	-	-	-	-
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	-	-	-	-	-	-
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA PARA EQUIPO TECNICO Y ADMINISTRATIVO	-	-	-	-	-	-
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	-	-	-	-	-	-
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	21,934.00	-	-	-	-	21,934.00
2.3.2.5.1.4	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	-	-
2.3.2.7.1.99	OTROS SERVICIOS SIMILARES	12,800.00	-	-	-	-	12,800.00
2.3.2.7.14.99	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES	-	-	-	-	-	-
SUBTOTAL	SUBTOTAL	34,734.00	-	-	-	-	34,734.00

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, la Oficina de Presupuesto y Planeamiento el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO

Lic. Paul Benítez Barrientos
GERENTE MUNICIPAL